



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 244/2019

CÓRDOBA, 20 de febrero de 2019

VISTO

La nota presentada el 21 de enero de 2019 por la secretaria Académica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dra. Nesvit CASTELLANO, solicitando la contratación del Lic. Mauricio TELLECHEA.

La Resolución CD N° 449/2018 que designa al personal para el dictado del Curso de Nivelación 2019, modalidad presencial intensiva, de la FAMAF.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución Rectoral N.º 254/2018 que determina el valor de dicho módulo en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO la Dra. Castellano solicita la contratación del Lic. Mauricio TELLECHEA (DNI: 27.350.793) para el dictado del Curso de Nivelación 2019, modalidad presencial intensiva.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante veintitres (23) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cincuenta (50) horas, en el período comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2019.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016, asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Mauricio TELLECHEA (DNI: 27.350.793), cuyos datos se consignan en el anexo a la presente, para el dictado del Curso de Nivelación 2019, modalidad presencial intensiva, de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante veintitres (23) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cincuenta (50) horas, en el período comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS ONCE MIL (\$ 11.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 37/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Anexo

(Resolución Decanal N.º 37/2019)

Nombre y Apellido: Mauricio TELLECHEA

DNI: 27.350.793

CUIL/CUIT: 20-27350793-1

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Dictado del Curso de Nivelación 2019, modalidad presencial intensiva de la FAMAF/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAF

Fechas: Días hábiles entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2019.

Monto Total de la contratación: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000).

Carga horaria: Veintitres (23) días hábiles con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas y un total de cincuenta (50) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.